ACTA DE REUNION PARA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS PUBLICADAS EN EL SECOP II E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA EPAMS GIRON 421-MC-22-2020.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACION DE LA NEVERA MIXTA VERTICAL DEL ASADERO DEL EPAMS GIRON.

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN-SANTANDER - EPAMS GIRON-, oficina Contratación siendo las 9:20 a.m. horas del día 04 de Junio de 2020, el comité evaluador de la junta de compras procede a realizar apertura de ofertas económicas por medio de la plataforma SECOP II y a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes si los hubiere y a evaluar la oferta con menor valor unitario, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica y estudios previos cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACION DE LA NEVERA MIXTA VERTICAL DEL ASADERO DEL EPAMS GIRON".**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar la apertura de las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de **DOS (02) OFERTAS**, entregadas virtualmente en el SECOP II y debidamente registradas en el plazo establecido por la entidad, y la cual se presentó la siguiente mejor oferta:

MEJOR OFERTA

- **INGENIEROS ASOCIADOS IA S.A.S. NIT. 901.345.306 – 8,** Representada Legalmente por **JESUS ALBERTO RODRIGUEZ SEGUA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.896.640** de Villavicencio.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor unitario total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el Estudio Previo **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: El resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.
Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
REPARACION DE LA NEVERA MIXTA VERTICAL DEL ASADERO	megafruver	Oferta en evaluación	3/06/2020 11:35 PM	3.030.350 COP
MTTO-GIR0620-02	INGENIEROS ASOCIADOS IA SAS	Oferta en evaluación	3/06/2020 10:33 PM	2.415.530 COP

No.	PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE
1.	**INGENIEROS ASOCIADOS IA S.A.S.**	$2.415.530,00	100
2.	**MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S.**	$3.030.350,00	79,71

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del oferente de la propuesta de menor valor, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

- **INGENIEROS ASOCIADOS IA S.A.S. NIT. 901.345.306 – 8,** Representada Legalmente por **JESUS ALBERTO RODRIGUEZ SEGUA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.896.640** de Villavicencio.

Analizando la oferta económica del proveedor se observó varias inconsistencias, como: los valores unitarios no tienen coherencia con el valor total de cada ítems, como se puede verificar en la siguiente imagen.

OFERTA ECÓNOMICA

Señor oferente diligencie el valor total de su oferta, (**Dos Millones Cuatrocientos quince mil quinientos treinta pesos) (2.415.530) M/cte.**

Cód	Descripción	Valor unitario	Valor Total
73152108	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de una UNIDAD DE COMPRESOR REF. CAE2414Y TECUMSEH FRANCESA para baja temperatura -18 grados	$ 967.000	$ 1.150.730
73152108	Suministro y carga de gas refrigerante R134 DUPPON Y realización del vacio al sistema	$ 150.000	$ 166.000
73152108	Suministro e Instalación de elementos eléctricos KIT ELECTRICO CONTIENE (01 relay 01 capacitor de marcha, 01 realy térmico y cableado).	$ 180.000	$ 214.000
73152108	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de 02 metros tubería de cobre de 3/8	$ 76.875	$ 153.750
73152108	03 metros de rubatex(forro tubería de cobre)	$ 20.000	$ 69.000
73152108	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de válvula de carga	$ 15.000	$ 17.850
72101511	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de 01 filtro secador	$ 40.000	$ 49.500
72101511	suministro de, 01 kit de cobre contiene (codos, uniones, cable)	$ 60.000	$ 71.400
72101511	soldadura de plata al 5 % para soldar cobre	$ 20.000	$ 23.800
72101511	Suministro e instalación de 10 mts empaques con imán de las puertas de la nevera.	$ 18.000	$ 142.500
1	MANO DE OBRA	$ 300.000	$ 300.000
	TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA		**$ 2.358.530**
	IVA		**$ 57.000**
	TOTAL REPARACIÓN		$ 2.415.530

DESCRIPCION DEL ELEMENTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	Código UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO PONDERADO POR UNIDAD	PRECIO PONDERADO TOTAL
1	73152108	Unidad	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de una UNIDAD DE COMPRESOR REF. 2414 TECUNSE FRANCESA para baja temperatura -18 grados.	1	1.642.500	1.642.500
2		Unidad	Suministro y carga de gas refrigerante R134 DUPPON Y realización del vacío al sistema	1	166.000	166.000
3		Unidad	Suministro e Instalación de elementos eléctricos KIT ELECTRICO CONTIENE (01 relay 01 capacitor de marcha, 01 realy térmico y cableado).	1	214.000	214.000
4		Metro	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de 02 metros tubería de cobre de 3/8	2	76.875	153.750
5		Metro	03 metros de rudatex(forro tubería de cobre)	3	23.000	69.000
6		Unidad	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de válvula de carga	1	48.000	48.000
7		Unidad	Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de 01 filtro secador	1	57.500	57.500
8		Unidad	suministro de, 01 kit de cobre contiene (codos, uniones, cable)	1	83.500	83.500
9		Kilo	1 kilo soldadura de cobre	1	26.500	26.500
10		Metro	Suministro e instalación de 10 mts empaques con imán de las puertas de la nevera.	10	14.250	142.500
11		SERVICIO	MANO DE OBRA	1	365.000	365.000
			IVA MANO DE OBRA	1	69.350	69.350

Por lo anterior y revisados cada uno de los Documentos aportados por el Oferente **INGENIEROS ASOCIADOS IA S.A.S. NIT. 901.345.306 – 8,** Representada Legalmente por **JESUS ALBERTO RODRIGUEZ SEGUA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.896.640** de Villavicencio, se observa que el oferente modifico en el Anexo N°2 Oferta Económica las condiciones técnicas del Item 9 producto requerido por el Epams Girón y Conforme a lo establecido en los estudios previos e invitación del proceso de contratación 421-MC-22-2020, **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente,** así mismo Conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882/18, que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable, en este orden de ideas es evidente que la oferta económica asigna puntaje al oferente, por tal motivo en este caso no se puede subsanar y se procede a rechazar la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la evaluación al Segundo Proponente.

- **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT. 900.823.743 – 0**, Representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 37.844.527** de Bucaramanga.

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	

Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	X	
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	X	
Certificado RNMC expedido por la Policía Nacional	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Acreditación de Existencia y Representación Legal	X	
Registro Único Tributario	X	
Formato SIIF y certificación Bancaria.	X	
Oferta Técnica y Económica	X	

Revisada la documentación aportada por el oferente **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT. 900.823.743 – 0**, Representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 37.844.527** de Bucaramanga, se observa que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en este proceso.

Que así mismo se otorgó plazo para recibir observaciones hasta las 8:00 horas del día 08 de Junio de 2020, llegada la fecha establecida por las partes se pudo verificar en el SECOP II que el oferente **INGENIEROS ASOCIADOS IA S.A.S. NIT. 901.345.306 – 8,** Representada Legalmente por **JESUS ALBERTO RODRIGUEZ SEGUA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.896.640** de Villavicencio, agrego la siguiente observación:

Buenas Tardes,

De acuerdo a la revision realizada, manifestamos que no se realizo modificacion sobre las especificaciones tecnicas, las cuales fueron cargadas en su documento individual 1.2.1.1 Condiciones Tecnicas Exigidas, lo unico que se hizo fue bri ndar informacion tecnica con relacion al elemento a usar , agradecemos de su revision adjuntamos los documentos que soportan lo manifestado, partiendo de que es el mimo elemento y en ningun momento modifica el valor ofertado anteri ormente, razon por la cual no generar causal de rechazo teniendo en cuenta que en ningun momento se ve afectada la puntuacion o ponderacion entregada por motivo del valor total ofertado del proceso.

Cordialmente

Jesus Alberto Rodriguez Segua

Representante Legal Ingenieros Asociados IA SAS

3227246543

Se confirma que el oferente, modifico en el Anexo N°2 Oferta Económica las condiciones técnicas del Ítem 9 producto requerido por el Epams Girón y Conforme a lo establecido en los estudios previos e invitación del proceso de contratación **421-MC-22-2020**, **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente,** así mismo Conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882/18, que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable, en este orden de ideas es evidente que la oferta económica asigna puntaje al oferente, por tal motivo su observación es improcedente.

4. CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT. 900.823.743 – 0**, Representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 37.844.527** de Bucaramanga, con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el decreto 1082 de

2015, seleccionando la oferta de menor precio unitario total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina Financiera Piso 2º Edificio administrativo EPAMS GIRON Kilometro 14 vía Girón- Zapatoca vereda Palogordo.

Observaciones de los participantes:
Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 11:50 a.m. horas del día 08 de Junio de 2020.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Contratación	RAMÓN ORLANDO GELVEZ LOZANO	
Contratación	ANDREA YOHANA ROJAS JIMENEZ	